



CAMPEONATO DE CASTILLA Y LEÓN

MOTO-CROSS “MASTER”

REGLAMENTO

La Federación de Motociclismo de Castilla y León, convoca el Campeonato de Castilla y León de Moto-Cross MASTER para el año 2026, de acuerdo a las siguientes normas:

Artículo 1º - REGLAMENTOS –

Los reglamentos particulares de todas las competiciones puntuables para este Campeonato, deberán ser enviados, con al menos **DIEZ DIAS** de antelación a la fecha de su celebración, a la Federación de Motociclismo de Castilla y León para su aprobación.

Toda competición cuyos reglamentos no se reciban dentro de este plazo podrán sufrir un incremento del 25 % en los derechos de los mismos.

Artículo 2º - CARGOS OFICIALES –

Los Cargos Oficiales mínimos para esta competición serán 4, el club pondrá 1 Director de Carrera y 1 Comisario Técnico, la FMCL pondrá el Presidente del Jurado y el Cronometrador con su respectivo Equipo de Cronometraje.

Artículo 3º - INSCRIPCIONES –

Las inscripciones deberán rellenarse en los boletines facilitados por la F.M.C.L. y enviarse a esta federación junto con el importe del derecho de las mismas. **La NO asistencia tendrá que avisarse antes del comienzo de la prueba, para poder devolver la inscripción tiene que justificarse antes de 48 h.**

Los precios y plazos están reflejados en el apartado de tarifas de la web.

Artículo 4º - CATEGORIAS Y LICENCIAS –

Este Campeonato se dividirá en DOS categorías, “**+35**” y “**+40**”, los cuales competirán el mismo día juntos, dentro de la misma competición, **para poder competir y puntuar tienen que haber nacido el año en el que cumplan 35 o 40 años**

Podrán participar en esta Campeonato todos los pilotos con licencia Homologada, Regional o Regional Aficionado del año en curso tramitadas a través de la FMCL y pilotos con licencia Homologada o **AUTONOMICA** de otras comunidades con convenio invitados por el club organizador, en las categorías Sénior y Júnior.

LAS LICENCIAS DE 1 DIA NO PUNTUAN

Artículo 5º - MOTOCICLETAS ADMITIDAS –

Podrán participar en este Campeonato cualquier tipo de motocicletas aceptadas por los reglamentos de la F.I.M. y de la R.F.M.E. de las siguientes cilindradas:

Superiores a 110 c.c. hasta 610 c.c. motores 2T y 4T

Motocicletas Eléctricas

En la verificación técnica se anotará el número de dorsal y chasis y se comprobará el casco, números reglamentarios, manillar y manetas de freno y embrague.



Las motos eléctricas deberán aportar una manta ignifuga en la verificación técnica para su uso si fuese necesario, el tamaño mínimo es de 1.80 x 1,20

Artículo 6º - MINIMO DE COMPETICIONES PUNTUABLES –

Para que este Campeonato tenga validez, deberán celebrarse y ser válidas a efectos de puntuación un mínimo de la mitad más una de las competiciones puntuables convocadas.

Artículo 7º - CIRCUITO –

El circuito no debe ser inferior a 1.100 metros. Su anchura no debe ser en ningún caso inferior a 5 metros de pista utilizable en el punto más estrecho y el resto no menos de 7 metros.

Están prohibidos los saltos dobles o triples, así como los dubbies.

No se permite una velocidad media de más de 60 km/hora.

ZONA DE MECANICOS OBLIGATORIA

La longitud máxima de la línea de recta después de la salida, no de exceder de 125 metros y tendrá una anchura mínima de 40 metros.

A cada lado de la pista deberán colocarse un número suficiente de marcadores de pista que la delimitarán a lo largo de todo el recorrido. Están prohibidos los marcadores tipo ferrallas. El salir del trazado entre marcadores en un salto conllevará la sanción de 5 puestos en la clasificación de la manga donde ocurra.

En la zona donde se situé el público, siempre que se pueda, se pondrá una barrera de protección para posibles salidas de pista de los pilotos.

LA CONFORMIDAD Y SEGURIDAD DEL CIRCUITO SERÁ APROBADA POR EL JURADO DE LA PRUEBA ANTES DEL COMIENZO DE LA COMPETICIÓN.

Artículo 8º - DORSALES –

La F.M.C.L. asignará un número de dorsal para cada competición.

Para obtener un dorsal fijo se regirá por lo aprobado en asamblea sobre "RESERVA DE DORSALES" y expuesto en la página web de la FMCL.

Artículo 9º - TRANSPONDEDORES

La FMCL facilitará a todos los pilotos un transponder para el cronometraje de la competición, al finalizar la prueba el piloto tiene la obligación de devolverlo, en caso de pérdida tendrá que abonar el importe de dicho transponder.

Artículo 10º - ENTRENAMIENTOS –

En todas las competiciones puntuables se celebrarán los siguientes entrenamientos:

Una tanda de entrenamientos **CRONOMETRADOS** de 20 minutos, al finalizar tendrán 3 minutos de entrenamiento de salidas.

Artículo 11º - COMPETICIÓN –

Las competiciones puntuables para este Campeonato se realizarán dentro del **"CAMPEONATO DE CASTILLA Y LEÓN DE MX"** y dentro de las mangas de **OPEN**, puntuando también en este Campeonato, en **MX1 o MX2**, se desarrollarán a DOS MANGAS DE 20 MINUTOS MÁS 2 VUELTAS.

El adelantar con bandera amarilla será sancionado con 5 puestos en la clasificación de la manga



El tiempo de descanso entre manga y manga, será de como mínimo de 40 minutos.

Artículo 12º - VALLA DE SALIDA -

Es obligatoria la utilización de una valla metálica de salida. Su longitud será de 30 metros y estará dividida en tramos individuales de 1 metro.

- ✓ EL ADELANTARSE EN LA SALIDA LLEVARA UNA PENALIZACION DE 1 VUELTA

Artículo 13º - PARRILLA DE SALIDA -

Si hubiese más de 30 pilotos y menos de 40, saldrán detrás de los 30 pilotos más rápidos, si hubiese más de 40 pilotos, solo correrán los 40 pilotos más rápidos.

Su orden en la parrilla quedará determinado por los resultados de los entrenamientos cronometrados.

Si no se superan los 30 pilotos por categoría, estos se colocarán comenzando por el piloto más rápido, seguido por segundo más rápido y así sucesivamente.

Si para los entrenamientos cronometrados se realizaran dos grupos, el piloto más rápido (independientemente de que sea del grupo A ó B), se colocará primero en la parrilla, seguido del piloto más rápido del otro grupo, a continuación, el segundo piloto del grupo que ha obtenido la primera posición, seguido del segundo del otro grupo y así sucesivamente en todas las categorías.

Artículo 14º - ASISTENCIAS MÉDICAS -

El Club organizador desplazará a todas las competiciones puntuables UNA U.V.I. MOVIL CON MEDICO (PREFERIBLEMENTE TRAUMATOLOGO) y UNA AMBULANCIA CONVENCIONAL, que deberán estar presentes en el circuito antes del comienzo de los entrenamientos.

Artículo 15º - MINIMO DE PARTICIPANTES -

Para que una competición tenga validez a efectos de puntuación para este Campeonato, deberá contar como mínimo con la participación de **UN** piloto de Castilla y León.

Artículo 16º - PUNTUACIONES -

Se concederá puntos en cada manga a los 20 primeros pilotos clasificados de acuerdo a la escala siguiente: 25 puntos al 1º, 22 al 2º, 20 al 3º, 18 al 4º, 16 al 5º, 15 al 6º, 14 al 7º, 13 al 8º, 12 al 9º, 11 al 10º, 10 al 11º, 9 al 12º, 8 al 13º, 7 al 14º, 6 al 15º, 5 al 16º, 4 al 17º, 3 al 18º, 2 al 19º y 1 al 20º.

El vencedor de una manga es el piloto que cruza primero la línea de llegada, Los pilotos siguientes serán parados cuando crucen dicha línea.

En el momento de franquear la línea de meta, el piloto deberá estar en contacto con la motocicleta.

No estará clasificado el corredor que;

- a) No haya franqueado la línea de llegada en los cinco minutos que siguen a la llegada del vencedor,
- b) No haya cumplido las 3/4 partes del total de las vueltas efectuadas por el vencedor.

Si las ¾ partes de vueltas no corresponden a un número entero, el resultado será redondeado en le número entero superior.

La clasificación general de cada competición es la suma de los puntos obtenidos por cada piloto en todas las mangas de la misma de mayor a menor (independientemente del número de mangas que se haya terminado).



Los casos de empate en las competiciones puntuables, se resolverán a favor del corredor que haya realizado el mejor puesto en unas de las mangas. Si el empate persiste, el mejor puesto conseguido en la segunda manga determinará la clasificación final.

Artículo 17º - PREMIOS Y TROFEOS -

Se aplicará lo aprobado en el Artículo 17 del Campeonato de Moto Cross – Clasificación de la Scratch

Artículo 18º - CLASIFICACION FINAL DEL CAMPEONATO -

Se establecerá una clasificación SCRATH conjunta de las categorías **+35 o +40**.

Para la clasificación final del Campeonato se tomará la suma de las puntuaciones obtenidas por los pilotos en las pruebas celebradas.

Los casos de empate en la clasificación final se resolverán a favor del piloto que haya obtenido mayor número de primeros puestos, de seguir el empate, a favor del que haya obtenido el mayor número de segundos puestos, de seguir el empate, a favor del que haya obtenido mayor número de terceros puestos y así sucesivamente. En caso de persistir el empate, será determinante el resultado de la última manga en la que hayan participado conjuntamente los pilotos en cuestión.

Artículo 19º - PREMIOS CLASIFICACION FINAL -

Los trofeos y premios finales otorgados por la F.M.C.L. para este Campeonato, en cada categoría serán los siguientes:

- | | |
|--------------------------|-------------------------------------|
| • CAMPEON SCRATCH | - Trofeo, diploma y licencia 2027*. |
| • CAMPEON OTRA CATEGORÍA | - Trofeo y diploma |
| • SUBCAMPEON | - Trofeo y diploma. |
| • 3º CLASIFICADO | - Trofeo y diploma |

*Para obtener el premio de licencia tienen que participar al menos **10** pilotos en el campeonato, si es un piloto de otra comunidad, el premio será de **200 €**.

Para obtener un premio hay que participar en la mitad más una de las pruebas del campeonato, si no se participa en ese número de pruebas se obtiene la clasificación y se pierde el trofeo y diploma.

Artículo 20º - CLASIFICACION FINAL DE CLUBES -

La clasificación por clubes se establecerá de mayor a menor, sumando la puntuación obtenida en la clasificación final por los dos pilotos mejor clasificados de un mismo club, siendo imprescindible que al menos participen **TRES** clubes en el Campeonato.

Al club campeón en cada categoría, se le expedirá un diploma acreditativo del título obtenido.

Artículo 21º - SANCIÓNES -

El jurado de la prueba podrá estudiar e imponer una sanción durante la competición, antes de la publicación de los resultados

Artículo 22º - RECLAMACIONES -

Hasta media hora, como máximo, después de la publicación de los resultados oficiales, podrán formularse por escrito las reclamaciones al director de la competición o a los comisarios deportivos, acompañando a cada reclamación un depósito de 100 € y haciendo constar cada una el nombre del reclamante, el número de licencia, el número de salida y el motivo de la reclamación. Las reclamaciones técnicas irán acompañadas de un depósito de 300 €.